



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "CONFECCIÓN DE 9 MUÑECOS CORPÓREOS PARA BANDA DE MÚSICOS Y 4 TÍTERES, PARA LA AGENCIA CHILENA PARA LA CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA- ACHIPIA"

ID 688535-1-L117

En Santiago, a 17 de febrero del año 2017, siendo las 15:00 horas, se reúne, en las dependencias de la Subsecretaría de Agricultura, la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación/deserción de la Licitación Pública individualizada mediante el N° ID 688535-1-L117 en el Portal Mercado Público, e integrada por las funcionarias: Doña Betzabe Menjiba Swidersky, Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, doña Angélica Ríos Aburto, Encargada de la Unidad de Compras y doña Karen Zuñiga Caneo, Encargada de Compras y contrataciones, todas funcionarias de la Subsecretaría de Agricultura, designados para estos efectos mediante Resolución Exenta N° 80 de fecha 14 de febrero del año en curso.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación pública fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 07-02-2017;
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo a Bases administrativas y Técnicas publicadas;
- c) Durante el proceso de licitación no se recibieron consultas mediante la funcionalidad de foro prevista en las bases de licitación, dentro de los plazos establecidos para ello.
- d) El cierre del proceso de Licitación para presentar ofertas, ocurrió el día 15-02-2017;
- e) La apertura electrónica de las ofertas recibidas se realizó el 15-02-2017, constatándose la presentación de seis ofertas, siendo ésta las siguiente:



Proveedor	RUT
AMANDA VICTORIA YNGBORG PLATE ESPICHE	21.187.126-1
SERVICIOS DE DISENOS Y PUBLICIDAD CARLOS RICARDO MORA AGUILAR E I R L	76.180.386-7
CHARLES ROBERTO BERRIOS JARA	14.019.988-5
INVERSIONES GUERRA LIMITADA	76.167.049-2
CONFECCION, PUBLICIDAD Y EVENTOS MARY LET MOYA ULL	76.668.565-k
HO PRO SPA	76.690.116-6

Que, iniciada la revisión de los antecedentes legales y administrativos solicitados, esta Comisión Evaluadora evidenció que, cinco de las seis ofertas no cumplieron con alguno de los requisitos previstos para la licitación, siendo declarada inadmisibles en la etapa de apertura del proceso, de acuerdo a los siguientes motivos, todos informados en el Acta de Apertura del proceso de fecha, 15 de febrero del año 2017:

RAZON SOCIAL	RUT	MOTIVO
SERVICIOS DE DISENOS Y PUBLICIDAD CARLOS RICARDO MORA AGUILAR E I R L	76.180.386-7	<p>Oferta Rechazada: Estimado proveedor, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, Artículo N°9 El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases de licitación. De acuerdo a lo señalado el numeral 6.2 letra a) de las bases administrativas de la licitación señalan entre otros los Criterios de Evaluación, Precio y Plazo de Entrega, en donde se informa expresamente que los proponentes deben señalar la cantidad de días hábiles ofrecidos para la entrega, a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra, respecto de ello su oferta indica lo siguiente: plazo de entrega: "A convenir", cuestión que no permite, en primera instancia aplicar el criterio "plazo de entrega", en comparación con otros oferentes, y por tratarse de un criterio de evaluación técnico y obligatorio para evaluar las ofertas, no es posible solicitar a usted dicha información mediante el foro de aclaración de ofertas, dado que dicha información no corresponde a una mera formalidad. Adicionalmente la información presentada en su Anexo N° 2 respecto del precio ofertado es también inconsistente con lo presentado en la cotización y ficha del portal, no existiendo certeza del valor que finalmente oferta.</p>
CHARLES ROBERTO BERRIOS JARA	14.019.988-5	<p>Oferta Rechazada: Estimado proveedor, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, Artículo N°9 El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases de licitación. De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 letra e) de las bases administrativas, en donde se indica: e) Visita a Terreno Obligatoria: Al tercer día corrido contado desde la fecha de publicación de las bases de licitación, la que se llevó a cabo el día 10 de febrero del año en curso, y a la cual el proveedor no asistió, por tanto, queda desestimado al momento de la apertura.</p>
INVERSIONES GUERRA LIMITADA	76.167.049-2	<p>Oferta Rechazada: Estimado proveedor, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, Artículo N°9 El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases de licitación. De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 letra e) de las bases administrativas, en donde se indica: e) Visita a Terreno Obligatoria: Al tercer día corrido contado desde la fecha de publicación de las bases de licitación, la que se llevó a cabo el día 10 de febrero del año en curso, y a la cual el proveedor no asistió, por tanto, queda desestimado al momento de la apertura.</p>
CONFECION, PUBLICIDAD Y EVENTOS MARY LET MOYA ULL	76.668.565-K	<p>Oferta Rechazada: Estimado proveedor, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, Artículo N°9 El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases de licitación. De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 letra e) de las bases administrativas, en donde se indica: e) Visita a Terreno Obligatoria: Al tercer día corrido contado desde la fecha de publicación de las bases de licitación, la que se llevó a cabo el día 10 de febrero del año en curso, y a la cual el proveedor no asistió, por tanto, queda desestimado al momento de la apertura.</p>
HO PRO SPA	76.690.116-6	<p>Oferta Rechazada: Estimado proveedor, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, Artículo N°9 El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases de licitación. De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 letra e) de las bases administrativas, en donde se indica: e) Visita a Terreno Obligatoria: Al tercer día corrido contado desde la fecha de publicación de las bases de licitación, la que se llevó a cabo el día 10 de febrero del año en curso, y a la cual el proveedor no asistió, por tanto, queda desestimado al momento de la apertura.</p>



En consideración a lo mencionado precedentemente, esta Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta restante, aplicando los criterios de evaluación y su metodología de cálculo, establecidos en el numeral 6.2 y siguientes de las Bases Administrativas de la Licitación. Dichos criterios son:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación para la presente contratación son:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Precio	35%
Plazo de Entrega	25%
Experiencia en el Rubro	35%
Cumplimiento Requisitos Formales	5%
Total	100%

a. Precio y Plazo de Entrega:

Se valorará el precio ofertado en el **Anexo N° 2**, valor que debe ser declarado como neto, indicando la modalidad de facturación.

En el mismo Anexo debe indicarse expresamente la cantidad de días hábiles ofertados para la entrega, a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra.

b. Experiencia en el rubro:

Se valorará la experiencia del proveedor en la confección de muñecos corpóreos y títeres, de similares características a los indicados en archivo adjunto denominado "Anexo N° 4". Los proponentes deberán adjuntar el Anexo N° 3 y todos los respaldos que acrediten el cumplimiento de lo declarado en él.

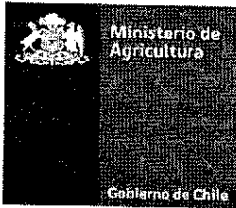
c. Cumplimiento de Requisitos formales

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

1.1. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a. Precio y Plazo de entrega

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto y menor plazo, por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Donde:

Pi = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

Xi = Valor de la oferta i

Xmin = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

b. Experiencia

Se valorará la experiencia del proveedor en materias similares a la licitada, es decir, el proveedor debe declarar su experiencia en la confección de muñecos corpóreos y títeres. Los proponentes deben llenar el Anexo N° 3 y adjuntar los documentos que acrediten cumplimiento con lo declarado, es decir, contratos, certificados emitidos por los mandantes, facturas, boletas de servicios y órdenes de compra, dichos documentos se considerarán válidos para respaldar la oferta siempre que señalen expresamente el tipo de confección de que se trata o el tipo de servicio prestado.

La asignación del puntaje se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:

Ítems	Puntaje
Más de 7 trabajos realizados en confección de muñecos corpóreos y títeres.	100
Entre 5 y 7 trabajos realizados en confección de muñecos corpóreos y títeres.	60
Entre 2 y 4 trabajos realizados en confección de muñecos corpóreos y títeres.	40
Un trabajo realizado en confección de muñecos corpóreos y títeres.	20
No indica o no acreditada experiencia en confección de muñecos corpóreos y títeres.	5

El máximo puntaje (100) obtiene el mayor porcentaje ponderado, equivalente a 35%.

c. Cumplimiento de Requisitos formales

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:



- Presentación de Anexos técnicos según formatos.
- Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- Anexos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que esta ha sido realizada, y siempre que se trate de materias de forma que no alteren ni modifiquen la naturaleza del llamado, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento fuera necesario para ser evaluado el proveedor quedará desestimado del proceso de evaluación.

Servicio	Ponderación
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	5%
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases y/o habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal.	2,5%
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.	0%

Que, iniciada la evaluación de la única oferta admisible, se aplicaron los criterios antes mencionados, junto a su pauta metodológica también ya mencionada y se obtuvo el siguiente resultado:

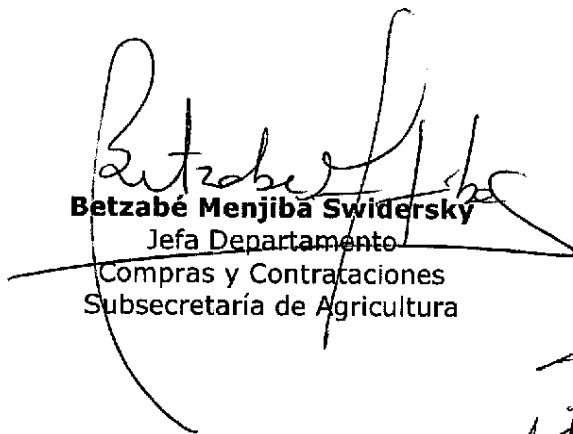
	Rut	Precio Neto 35%	Plazo de Entrega 25%	Experiencia 35%	Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	Total
AMANDA VICTORIA YNGBORG PLATE ESPICHE	21.187.126-1	\$ 3.986.500 35%	20 días 25%	8 35%	5%	100%





El análisis del puntaje obtenido por el proveedor es el siguiente:

La Empresa AMANDA VICTORIA YNGBORG PLATE ESPICHE., para los criterios precio y plazo, obtiene el máximo puntaje por ajustarse al presupuesto máximo disponible y ser la única oferta en competencia, obteniendo el 35% y 25% respectivamente; en relación al Criterio Experiencia, obtiene el máximo puntaje equivalente a 35%, ya que el proveedor declara 8 experiencias en temas relacionados, y adjunta los medios de verificación indicados en las bases de licitación; siendo el criterio para obtener el máximo puntaje, contar con más de 7 experiencias con dicha categoría. Finalmente, para el Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales, obtiene el máximo puntaje de un 5%, dado que la oferta se ajustó a las formalidades del proceso.

Que de acuerdo al resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y teniendo presente además el análisis realizado a la oferta, la presente Comisión Evaluadora ha estimado procedente recomendar al Jefe de la División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura adjudicar la presente Licitación Pública a la empresa AMANDA VICTORIA YNGBORG PLATE ESPICHE, RUT: 21.187.126-1, por el monto total de \$3.986.500.- (tres millones novecientos ochenta y seis mil quinientos pesos), valor con impuestos incluidos, por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos, siendo su oferta conveniente para los intereses de la Subsecretaría de Agricultura.


Betzabé Menjibá Swidersky
Jefa Departamento
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura


Angélica Ríos Abarca
Encargada de la Unidad de Compras
Subsecretaría de Agricultura


Karen Zuñiga Caneo
Encargada de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura